A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy, veintitrés (23) de octubre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a. m.), el presente aviso de enteramiento, por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página web de esta Corporación, con el fin de notificar el fallo proferido el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor magistrado **JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ** mediante el cual se resolvió; **AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso de **NUEVA EPS** y **ORDENAR** a los juzgados vinculados, que aún no lo hayan hecho, que emitan respuesta de fondo a las peticiones presentada por **NUEVA EPS** el 16 de abril de 2026 y el 2 de septiembre de 2026, relacionadas con la aplicación del régimen especial de toma de posesión a los procesos ejecutivos; **DECLARAR IMPROCEDENTE,** en todo lo demás, la acción de tutela instaurada por el apoderado de **NUEVA EPS** contra la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Transporte y el Banco Agrario de Colombia S.A. – Dirección de Depósitos Judiciales.

Lo anterior con el fin de notificar a los demandantes ejecutantes de cada uno de los siguientes procesos, en calidad de terceros con interés legítimo: 41001310300420240004000, 80013103001202400268000, 18592318900220250001700, 41001310500320250012800, 41001310300520250024300, 18001310300120250016400, 13001310300220250019000, 54001315300120250045200, 41001310500120250012900, 13001310300720250037200 y 18001310300120260002900. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la referida decisión procede el recurso de impugnación, el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En caso de hacer uso de este recurso, el escrito correspondiente podrá remitirse al correo electrónico **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**. De no presentarse impugnación dentro del término legal, las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del presente aviso será publicada en la página web oficial de esta Corporación.

YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial Grado II
Secretaría Sala de Casación Penal

.

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 22-10-2026
Firmado por: Yasser Camilo Rodríguez Masenet
Código de verificación: 90BEDBD4528F533B122D302DD8664AE093E0B1D89C8C456BF219BABD756E14AA